

RESOLUCIÓN No. 001-FPÑ-2024

Econ. Sharon Natasha Vásquez Torres
DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL DEL CAÑAR

CONSIDERANDO:

- QUE,** de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194 de la Constitución de la República establece que la Fiscalía General del Estado es un órgano autónomo de la Función Judicial, único e indivisible, funcionará de manera desconcentrada y tendrá autonomía administrativa, económica y financiera. El Fiscal General es su máxima autoridad y representante legal y actuará con sujeción a los principios constitucionales, derechos y garantías del debido proceso;
- QUE,** la Asamblea constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 100 de fecha 14 de Octubre del 2013, Ley Organiza Reformatoria a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en el Art. 2.- En el Artículo 10, realice los siguientes cambios: Sustituye el primer inciso por el siguiente” El sistema Nacional de Contratación pública” (SERCOP);
- QUE,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad con la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este artículo;
- QUE,** el inciso segundo del Artículo 22 de la LOSNP en concordancia con artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que, hasta el 15 de enero de cada año, el Plan Anual de Contratación (PAC) deberá ser elaborado y aprobado por la máxima autoridad o su delegado, mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el Portal Institucional del Sistema Nacional de Compras Públicas” www.compraspublicas.gob.ec.
- QUE,** es responsabilidad de cada Fiscalía Provincial contar con el Plan Anual de Contrataciones 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y el artículo 4 de la Resolución No. 052-FGE-2020, de 28 de octubre de 2020.
- QUE,** toda vez que se cuenta con el Presupuesto General 2024 de la Fiscalía, para su ejecución en presente año, que permite la planificación de las contrataciones anuales de bienes, servicios, ejecución de obras, incluidos los de consultoría;

QUE, el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina el contenido del Plan Anual de Contrataciones;

QUE, mediante Resolución No. 045-FGE-2019 de 01 de octubre de 2019, la Fiscal General del Estado en el artículo 4 y 5, delega a los Directores de Recursos Provinciales los procesos de adquisición o arrendamiento de bienes, prestación de servicios normalizados y no normalizados, incluidos los de consultoría, prestación de servicios y ejecución de obras a través de procedimientos especiales, previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de conformidad con el trámite establecido en la misma Ley y en su Reglamento General y resoluciones del SERCOP.

QUE, la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía del Cañar, señala que se ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía del Cañar, (PAC) para el año 2024, con sujeción a las asignaciones presupuestarias que rigen para su ejecución en el año 2024, en base al presupuesto institucional codificado que consta del cuadro que adjunta, cuyo monto total asciende a 123.567.00 (CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), por lo que se solicita a la Directora de Recursos Provincial del Cañar, que luego del estudio y análisis respectivos, lo apruebe mediante Resolución y disponga su publicación en el portal de compras públicas, para los fines pertinentes.

En uso de las atribuciones previstas en Art. 4 y 5 de la Resolución 045-FGE-2019 de 01 de OCTUBRE de 2019.

RESUELVE:

Art. 1.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones PAC para el año 2024, que permitirá la contratación de bienes, servicios, ejecución de obras incluidos los de consultoría que se consideran como necesarios y prioritarios para el cumplimiento de sus responsabilidades y actividades institucionales, cuyo monto total asciende 123.567.00 (CIENTO VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), distribuidos en diferentes partidas presupuestarias, relacionadas con la ejecución del Plan Operativo Anual, de conformidad con el Presupuesto Aprobado para el presente año, por el Ministerio de Finanzas, respectivamente.

Art. 2.- Dispone a la Unidad Administrativa Financiera de la Fiscalía del Cañar, la publicación del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía del Cañar en la página web de la institución contratante y en portal institucional del SERCOP, para dar cumplimiento con lo que dispone el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 3.- Disponer a la Unidad Administrativa Financiera la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Fiscalía del Cañar de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento. Se realicen los procesos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios incluidos los de consultoría, con sujeción al PAC aprobado en esta Resolución. En el evento

de que sea necesario realizar contrataciones no previstas en este instrumento, se deberá emitir oportunamente la respectiva resolución de reforma del PAC.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional del SERCOP y en la página WEB de la institución contratante.

Dado y firmado en el Despacho de la Dirección de Recursos Provincial del Cañar, en la ciudad de Azogues, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro.



Econ. Sharon Natasha Vásquez Torres
**DIRECTORA DE RECURSOS PROVINCIAL
FISCALIA PROVINCIAL DEL CAÑAR**

